Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión al Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que se conmemorará el 25 de Noviembre de cada año, a efectos de resaltar que los derechos de la mujer son una parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales, reconociendo la necesidad de promover y proteger los instrumentos que garanticen la igualdad, la libertad y la equidad de todos los seres humanos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 343/2006